

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## D E A C T U A L I D A D

**ESCALAFONES Y QUINQUENIOS.**—Repetidamente hemos llamado la atención de nuestros lectores sobre las dos formas de retribución y de ascensos que se vienen preconizando para retribuir a los funcionarios públicos. Hemos examinado las ventajas y los inconvenientes de ambos sistemas, dejando a la meditación y a la determinación de la clase en general, inclinarse por unos u otros. Hoy vamos a registrar un hecho más, en este problema, hecho favorable al sistema de los quinquenios. El hecho es este: las Cortes han votado una ley de bases para la reorganización del servicio de Correos. En esa ley existe esta base: "21. El sueldo que se fije para el ingreso en todos los cuerpos del Ramo será aumentado por quinquenios de servicio activo. La jubilación por imposibilidad física, cuando obedezca a accidentes en el servicio, será con todo el sueldo que el interesado estuviere disfrutando. Si el accidente en actos del servicio fuere mortal, la pensión consiguiente será igual al último haber disfrutado por el causante." Esto es ya una ley votada por estas Cortes. El sistema de quinquenios queda aceptado y reconocido por el Gobierno que lo ha propuesto, y por el Parlamento que lo ha votado. Esto revela cuánto ha progresado la tendencia a la remuneración por quinquenios. En la misma ley y como base adicional se establecen los siguientes sueldos de ingreso, máximo y de quinquenios. Cuerpo técnico, ingreso en cinco mil pesetas, quinquenios de mil y ascensos hasta doce mil pesetas. Cuerpo auxiliar, ingreso por tres mil pesetas, quinquenios de setecientas cincuenta, sueldo máximo siete mil quinientas pesetas. Carteros urbanos lo mismo que el cuerpo auxiliar. Subalternos, ingreso en dos mil quinientas pesetas, quinquenios de quinientas, sueldo máximo seis mil pesetas. Esto es lo que consta ya en una ley. Añadamos que según la base 16 el ingreso "en el Cuerpo técnico será por oposición entre españoles mayores de dieciocho años y menores de treinta, con título de bachiller u otro equivalente." Algo más se exige para ingreso en el Magisterio. ¿Será mucho pedir la equiparación de éste con ese Cuerpo técnico? Ello nos parecería una equiparación justa y obligada, y la consecuencia sería esta: ingreso por cinco mil pesetas, quinquenios de mil y sueldo hasta doce mil, sin más requisito que el servir hasta treinta y cinco años. ¿Cuántos Maestros hay que con ese tiempo de servicios están en tres mil pesetas? Las Cortes que han votado esa reforma, que nos parece justa, ¿podrán mantener cuando llegue el próximo presupuesto, las plantillas actuales del Magisterio y especialmente la dotación única, definitiva, inalterable de tres mil pesetas para el segundo Escalafón? ¿Puede lógicamente mantenerlos en el sueldo de tres mil pesetas para toda su vida cuando los subalternos de Correos pueden llegar a seis mil pesetas? Y lo mismo decimos del primer Escalafón.

**El concurso de traslado.**—Nos escriben muchos Maestros sobre las vacantes de Madrid. Hemos dado los datos que pudimos averiguar. Los demás datos que nos piden algunos sobre número de habitaciones que tiene la casa del Maestro, etc., es imposible casi el poder complacer.

Advertimos, además, que muchas de las Escuelas de la provincia de Madrid anunciadas con censo inferior a 501 habitantes, serán rectificadas los anuncios en el censo y pasarán a los grupos correspondientes de las que pertenecen al primer Escalafón. Porque el anuncio se ha hecho con

arreglo al censo de 1920, pero desde entonces hasta ahora la población se ha multiplicado de tal modo, que no es justo se provean con arreglo a la población dada hace doce años.

Sabemos además que otras provincias, particularmente Valladolid, han enviado rectificaciones a los anuncios de sus vacantes y es probable que todas estas variaciones se publiquen con las vacantes de Zaragoza.

**Sobre el plazo para solicitar en el concurso.**—Todavía no se ha publicado el anuncio de las Escuelas vacantes de la provincia de Zaragoza, aunque se espera que aparezca de un día a otro, y todavía no puede precisarse, por lo tanto, cuándo terminará el plazo de veinte días que se ha señalado para poder solicitar. No es, pues, el plazo tan apremiante como se creyó en un principio.

Hacen bien, sin embargo, los que han de solicitar en tomar antecedentes de las vacantes y en preparar relaciones y fichas para poder enviar a las Secciones sus expedientes con toda oportunidad.

Por nuestra parte, hemos de servir con toda la diligencia posible los encargos que se nos hagan. Sin embargo, son tantos los pedidos que no puede hacerse la remisión con la prontitud y urgencia que algunos desean, pues todo necesita su tiempo y no hay motivo para impacientarse todavía.

Otro tanto decimos de las consultas que por correo recibimos: son tantas, que no bastamos a contestar con la prontitud que deseáramos las cartas de cada día; pero hemos de hacer todo cuanto esté de nuestra parte para dar cumplida respuesta a todas ellas.

**La casa-habitación de los Maestros.** La ley da casa decente y capaz para el Maestro y su familia, pero la ley no se cumple en muchos pueblos y

ello da ocasión a los Maestros para serios disgustos, que conviene evitar.

Nos escribe una Maestra de un pueblecillo asturiano:

"Hace unos meses que llegué a este pueblo. Antes de solicitar la Escuela pedí informes al Ayuntamiento y se me contestó que el pueblo tenía casa-habitación y local para la Escuela, recientemente construídos. Pero cuando llegué con mi familia me encontré que no teníamos dónde meternos.

Por favor nos recogió una vecina, pero como el Ayuntamiento ha acordado no abonar desde el mes que viene la indemnización de casa, la vecina me dice que no puede tenerme. Voy a ver el Alcalde y me responde que me arregle como pueda, que el pueblo no tiene casa que darme. Me estoy viendo dentro de pocos días con los muebles en la calle. A todo esto, sin poder tomar parte en el concurso. ¿Y no hay quien haga cumplir la ley a los pueblos en caso tan necesario?"

**Los opositores del 28 podrán solicitar en el concurso.**—Llamamos la atención sobre las aclaraciones que se hacen al anuncio del concurso por la orden del 18 del corriente que insertamos en la parte oficial.

En su virtud todos los Maestros, aunque no tengan el certificado de capacitación como tales Maestros, podrán solicitar con tal de que al tomar posesión de su nueva Escuela puedan presentarlo.

En varios artículos hemos llamado la atención de la injusticia que suponía el que estos Maestros opositores de 1928 no pudieran trasladarse sin culpa ninguna por su parte. Nos congratulamos de que se haya reparado oportunamente.

**Las vacantes de Sevilla.**—El Maestro de Carmona, señor Gómez y Muñoz del Pozo, ha telefoneado al señor director general de Primera enseñanza, rogando se aclare y amplíe el anuncio de las vacantes de Sevilla en el concurso de traslado, pues siendo éstas más de cincuenta de cada sexo, no se hace constar en la "Gaceta", ni el número de cada Escuela ni el domicilio de las mismas.

La falta de datos tan esenciales hace que sea imposible distinguir unas vacantes de otras, pues en la palabra "Unitaria", repetida doce o

trece veces en cada serie, no hay quién distinga cuáles están situadas en calles céntricas ni cuáles son las instaladas en los barrios extremos.

Y como en cuestión tan importante como un concurso de traslado, no pueden los Maestros solicitar a ciegas y sin las debidas garantías.

Nuestro apreciable compañero señor Gómez y Muñoz del Pozo ha obrado muy discretamente dirigiendo al señor director general ese ruego, al que gustosos han de adherirse cuantos se disponen a solicitar plazas en este concurso.

**La Escuela y el Maestro.**—Se viene diciendo desde hace mucho tiempo que en la Escuela de hoy se forman los hombres de mañana y que en manos del Maestro está la regeneración de la Patria.

Se viene diciendo y es verdad. Pero si lo es, y así se reconoce por todos, ¿por qué se regatea tanto a la Escuela primaria lo que tan liberalmente se concede a otros servicios nacionales que tienen menos importancia?

Hay que crear muchas Escuelas, porque de ellas estamos muy necesitados. Pero no basta crearlas en la "Gaceta". Hay que instalarlas bien, dotándolas del material pedagógico que la nueva Pedagogía reconoce como indispensable para poder realizar como se debe la obra educativa.

Hay que realzar la condición del Maestro, preparándolo convenientemente para que cumpla su misión, dotándole de un sueldo suficiente para poder vivir con decencia y para que no tenga que preocuparse más que de la Escuela y de la educación de los niños puestos a su cuidado, revisiéndolo de la necesaria autoridad para que sea de todos respetado y querido.

Cuando los pueblos lo respeten y estimen, los niños verán en su Maestro una persona de dignidad a quien han de obedecer y de quien han de recibir útiles y variadas enseñanzas. Pero, ¿qué respeto han de tenerle los niños si la Escuela se halla instalada en un lugar inmundo y al Maestro, lejos de apreciarle por lo que es, se le trata en el pueblo sin consideración alguna?

**De cómo nació la gimnasia sueca.**—Aunque ello es sabido, no estará de más el repetirlo aquí para enseñanza y estímulo.

En los comienzos del último siglo,

Suecia se sentía agotada por la tuberculosis y el alcoholismo. Uno de sus hijos, Pedro E. Ling, tomó a su cargo la tarea de evitar en lo posible, fuese como fuese, el primero de estos males. Es menester, se dijo, atender al mejor desarrollo del cuerpo humano, empezando por el niño en la Escuela primaria.

Para lograr este anhelo, empezó por establecer lógicamente en qué proporción debía ser trabajada cada una de las partes del cuerpo, teniendo en cuenta no solamente el crecimiento de las fuerzas musculares sino también el desarrollo racional y armónico preciso en todos los órganos.

Apoyado su sistema en la anatomía y la fisiología humana, no descuidó el equilibrio fisiológico del cuerpo, y creó un sistema gimnástico donde se aumenta el valor físico general del individuo, atendiendo a la fuerza de resistencia antes que a la muscular.

El sistema de Ling tiende ante todo a desarrollar la capacidad torácica, a ejercitar y fortificar sus órganos, enseña a respirar, no solamente cuando se halla en reposo el individuo, sino mediante ciertos ejercicios naturales, como la marcha, la carrera y el salto, que sobreexcitan el trabajo de la respiración y dan a los órganos del pecho destreza, desarrollo y una máxima resistencia.

La gimnasia sueca se ha extendido por todo el mundo en nuestros días y el nombre de Ling ha adquirido gran celebridad.

**Vidas de grandes hombres.**—De la revista ilustrada de Madrid "El Universo", tomamos los siguientes párrafos que mucho agradecemos:

"Don Ezequiel Solana acaba de aumentar su copiosa producción didáctica con dos volúmenes que llevan por título el mismo que esta nota bibliográfica, y con haberle transcrito diciendo el nombre del autor, ya se ha dicho lo bastante en su elogio para quien conozca algo los valores intelectuales modernos, porque Solana es un Maestro ejemplar en que se reúnen por admirable manera, talento natural, rica erudición y depurada práctica de la enseñanza.

Son también notas características de este ilustre Maestro la intuición clarividente del método para exponer la doctrina que se refleja en un estilo literario, correctísimo y castizo, fre-

# ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Asturias.** — Esta Asociación, en Junta general extraordinaria, de 10 del actual, tomó los acuerdos siguientes:

Primero. Se aprobó el acta de la Junta extraordinaria de 7 de febrero.

Segundo. Se estimó la proposición de la Federación, de adquirir y editar con fondos sociales reintegrables el libro "Lecturas republicanas", que su autor regala a los Maestros, con fines culturales, si la superioridad lo aprueba como texto escolar.

Tercero. Se aprobó la Memoria reglamentaria de actuación societaria, presentada por el Secretario don Valentín Menéndez.

Cuarto. Al no llevarse a cabo el proyectado homenaje a la memoria del que fué digno Inspector de esta provincia don Gregorio J. Rodríguez, se devuelva a los donantes el importe de suscripción.

Quinto. El Tesorero, señor García, fué constantemente realzado con las galas de la Poesía.

Por esto sus obras, que han alcanzado tiradas enormes, son popularísimas en las Escuelas, así de España como de América.

Solana tiene la difícil facilidad de escribir para que le entienda todo el mundo.

Todas estas cualidades campean en los dos volúmenes a que se ha hecho referencia y cuya publicación es por tantos motivos oportuna.

El primero contiene 56 biografías de filósofos, descubridores, gobernantes, médicos, matemáticos y naturalistas. El segundo consta de 66 y está dedicado a oradores, poetas, prosistas, pintores, escultores y músicos.

Todas las biografías llevan el retrato del personaje biografiado, y no hay que decir que, dada la escrupulosidad histórica del autor, los datos están de acuerdo con las más recientes conclusiones de la crítica moderna.

Dadas estas excelentes condiciones de la nueva obra del señor Solana, no es aventurado augurar una nueva edición dentro de pocos meses.

El precio de cada volumen, en cartón, es de 1,25 pesetas. Véndese en EL MAGISTERIO ESPAÑOL (calle de Quevedo, 7, Madrid) y en las principales librerías de España y de América."

Inclán, da lectura al movimiento de fondos durante el primer semestre del año actual, que es aprobado por unanimidad.

## RESUMEN

### Fondos de la Asociación

	Pesetas.
Existencia en 31 de diciembre de 1931 .....	1.214,80
Recaudado desde 1.º de enero a 30 de junio de 1932.	340,50
	<hr/>
	1.555,30

### Gastos

Dietas al Tesorero y 70 cuotas a la Federación provincial y Asociación nacional .....	190,00
---	--------

Diferencia en 1.º de julio a favor de la Asociación...	1.365,30
--	----------

### Fondos a favor de Socorros mutuos

Existencia en 31 de diciembre de 1931 .....	6.720,50
Recaudado desde 1.º de enero a 30 de junio de 1932.	321,30
	<hr/>
	7.041,80

### Gastos

Abonadas a la viuda del socio fallecido don Mauricio García .....	500,00
---	--------

Diferencia en 1.º de julio a favor de Socorros .....	6.541,80
--	----------

Sexto. Designación de cargos.  
Presidente: Don Manuel Cachero García.

Vicepresidente: Don José Antonio Valledor.

Secretario: Don Deotino Lana Feito.

Vicesecretario: Don Antonio de la Guerra.

Tesorero: Don José Manuel García Inclán.

Vocales: Don Santiago Llorente de los Mozos, don Antonio García Fernández, don Garcilaso Lana Calvo, don León Miranda Fernández, don Pedro Delgado Jato, doña María del R. Fernández Valdés, doña Aurora Fernández Palacios.

Séptimo. Adherirse al "Comité español contra la Guerra" y oficiarle en nombre de la Asociación.

Octavo. Aplazar la discusión de la

ponencia presentada a la reforma del Reglamento, para el 18 de septiembre, fecha en que ha de reunirse la Junta general. Son ponentes los señores Menéndez, don Francisco, Maestro don José y Lana don Deotino.

Noveno. No hubo votación para nombrar representante en la "Nacional".—El Secretario, D. LANA.

Doriga, julio, 16 de 1932.

**A los compañeros del segundo Escalafón de la provincia de Valladolid de las oposiciones de 1928, afectos por la orden de la Dirección general de 23 de abril último.**—Como habréis visto constantemente por la Prensa profesional, a nuestra Confederación le fué devuelta la instancia elevada en recurso al Ministro con el consabido "no ha lugar", por lo cual y visto esto, pretendió la referida Confederación entablar el pleito contencioso, pero como se le ha puesto el obstáculo de no poderlo entablar ella directamente y sí los propios interesados, es por lo que me atrevo, aunque quizás sea el menos indicado para ello, a dirigiros el presente aviso para que todos aquellos que en esta provincia se hallen perjudicados por referida orden, me envíen a la mayor diligencia una tarjeta de adhesión a referido pleito y vista las que haya reunido dirigiros otro llamamiento, para reunirnos en Valladolid con el fin de otorgar poder colectivo ante notario a los abogados que en Madrid y en el Supremo defenderán nuestra causa.

Como son bastantes los compañeros de otras provincias que se aprestan a la defensa y entre los cuales no se halla ninguno de esta provincia, es llegado el momento de defendernos en una causa justa y bien entendido que no pasará aquello "de que ya me lo darán arreglado" porque en esta clase de pleitos el que no acude a él queda eliminado del fallo que pueda recaer.

En espera de vuestras órdenes está vuestro compañero, **Benjamín HERRERO.**

## DERECHO

por Victoriano F. Ascarza

Primer grado, 32 páginas. 0,40 ptas.

Segundo grado, 94 " 0,80 "

Nuevo texto, redactado y corregido conforme a la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931.

Calle Quevedo, 7, Madrid.

Pídase en todas las librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## ECOS DEL MAGISTERIO

**La orden de 25 de agosto. Urgente.** Con fecha 25 de junio, nuestro defensor **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, publicó mi artículo de llamada a los compañeros perjudicados con la famosa orden de 23 de abril (famosa para los del primero y funesta para nosotros), cuyo título era el mismo que hoy tengo el honor de enviaros. Si aquel era "urgente" por la importancia que en sí encerraba y la necesidad de que mis lectores, llorosos y heridos cual yo lo estoy, lo leyeran y releyeran hoy, con el apremio propio del caso, y avalorado por firmas que ya tengo en mi poder, dinero que me han girado, más el que dentro de días recibiré (según cartas anunciándome giros), quiero terminar mi llamada por un plazo no superior al día 19, pues sólo aspira a ir a Madrid en comisión de todos, y que, bajo palabra de caballero hará y dará cuantas cuentas se le pidan sobre el dinero que me giréis.

Quiero dar algunas noticias sobre los compañeros que ya me han escrito.

En primer lugar os digo que tengo en mi poder el consentimiento de un compañero de Ribatajadilla (Cuenca), don Mariano Ortega, que se ofrece espontáneamente a unirse a nosotros. Faltan, pues, otros dos que espero me escribirán con tanto entusiasmo como este compañero.

He recibido los giros que siguen: Don Rafael F. Díaz de la Serna, de El Patrás-Almonaster la Real (Huelva), 15 pesetas; don G. Alvarez, de Valencia de Don Juan (León), ídem; doña María Lllamarán, de ídem ídem, ídem. Don Belisario Hernández Roldán, de Aldeaseca (Ávila), ídem. Total, 60 pesetas. También me dice el compañero don Fidencio Ruiz, de Poleñino (Huesca), que en esta semana girará la cuota. Doña Teresa Surroca también me anuncia su giro y que ha escrito a varias compañeras para que hagan lo propio, de Senant (Tarragona). Y otras siete cartas de ambos sexos, que anuncian igualmente el giro cuando cobren, y que por no hacer la relación extensa no anoto (2 Málaga, 3 Asturias, 1 Lugo y 1 Valencia).

Como comprenderéis, compañeros, con este dinero no se pueden hacer viajes a Madrid.

Pongo en vuestro conocimiento que ha sido desestimado un recurso que elevamos al Ministro (don Francisco Moya, Reche, Molina y el que suscribe), pero no por quien corresponde como con acierto dice **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, sino por el Director general, con el fin de evitar el pleito que entablaremos por la Confederación.

En el recurso hacíamos constar, como argumento de nuestro derecho, la contestación que dió a Moya el señor Director de que "estábamos exentos" de Cursillos y comprendidos en el artículo 4.º de la orden de 25 de agosto de 1931, según el telegrama que obra en nuestro poder.

Esta vida está llena de misterios. Lo que ocurre con nuestra real orden de 29-12-30 y orden de 25 de agosto, es el misterio más grande que imaginarse puede una persona. Es el aburrimiento, la desesperación, la incertidumbre, el caos. Hoy estamos fuera del primer Escalafón. Ayer estábamos dentro. Cuando conviene pedirnos documentos para pasar al primero, como la orden de 6 de julio del 29, y 29-12-30, acudimos con nuestras pesetas. Después no nos dicen ni para qué se hizo aquello. Algunos gastamos más de 100 pesetas en hacernos de aquellos documentos. Nosotros, los del segundo Escalafón somos los paganos en todo. Juegan con nosotros como quieren.

Para terminar, os digo con luz meridiana, que yo no soy gustoso en seguir haciendo el paso de Juan Español. El que quiera que lo haga. Defendámonos y vayamos al Ministerio, implorando por última vez, y de rodillas, la justicia que nos asiste. El que no quiera gastar 15 pesetas en ello, que siga sufriendo impasible las desconsideraciones y desprecios.—**Ricardo Surriel y MARTINEZ.**

El Pilar-Lubru (Almería).

**Un aplauso y un ruego.**—La reforma, efectuada recientemente, en la provisión de las direcciones de Escuelas graduadas, con seis o más secciones, es digna de todo aplauso; párecenos que se aproxima la dignificación del cargo y por ende la mejora económica, creando el escalafón del cuerpo.

Una cosa sola entendemos que de-

be modificarse y es perfectamente factible, pues no altera en nada lo esencial de la reforma. Sin disminuir el número de plazas a cubrir por oposición, puede darse facilidades para trasladarse a los que hoy ocupan cargos de esa índole. Nadie ignora que por razones de salud, altamente atendibles, por mayor facilidad para educar a los hijos, etc., etc., es necesario, a veces, cambiar de localidad; pues bien, para que los actuales directores puedan ejercitar ese derecho de traslado (que si se cumple con lo dispuesto en la reforma, resulta casi totalmente ilusorio, por las escasísimas plazas que se anunciarán a ese turno), únicamente se necesita que se anuncien al turno de traslado, entre directores de Escuelas de seis o más secciones, todas las plazas de directores que en la actualidad haya vacantes, aunque sean de nueva creación, yendo las resultas, como se ha legislado, al turno de oposición.

Creemos que lo propuesto anteriormente no contraría en nada a lo básico de la reforma, pero si se creyera que las plazas de nueva creación en Madrid y Barcelona deben proveerse por oposición, pueden exceptuarse, anunciándose todas las demás al turno de traslado. En caso contrario, ni los actuales directores, ni los que ingresen por oposición podrán trasladarse de las localidades en que están o de aquellas que obtengan por el concurso-oposición.

Rogamos, pues, a los señores Ministro de Instrucción y Director general de Primera enseñanza que al ordenar se haga el oportuno anuncio de vacantes, lo sea en la forma expuesta.

De su amor a la justicia y de su reconocida liberalidad esperamos ser atendidos, aunque sólo fuese para esta convocatoria. — **Lorenzo GARCIA.**

## NECROLOGIA

Ha fallecido en Nogarejas (León) doña Ignacia Charro, Maestra jubilada de dicho pueblo y madre de doña María Concepción y doña Josefa Martínez, estimadas suscriptoras.

—Doña Alejandra Martínez Izquierdo, Maestra nacional de la Graduada aneja a la Normal de Burgos, esposa de nuestro compañero don Gonzalo Orcajo, Maestro de la misma ciudad, madre política de la Maestra jubilada doña Fernanda Traspaderne y hermana de doña Eloya, Maestra nacional

## DESDE EL NORLAND

Las escuelas en el país de los lapones

Plan Dalton, método Decroly, técnica de la Winnetka... ¡Basta, basta! Todo es revolver o agitar el agua del mismo depósito, que ya empieza a devolver emanaciones miasmáticas.

¡Basta, amigos!... Es como escoger menús, sin querer acordarnos de que hay gentes que no comen.

El año pasado estaba yo en Viena hablando con un Maestro que tenía su Escuela en los alrededores del Prater, paseo de gente prócer. Todo se reducía a discutir si el plan Dalton se llevaba con mayor pureza en Bedale o en Furzedonn...

—Bien—acabé por decirle...— ¿Y qué importancia tiene todo eso cuando acontece que los habitantes de Islandia, esos pobres cerdos, no comen más que algas e ignoran que existe la letra "a"?

Por eso; yo que he venido a Estocolmo a estudiar la cinematografía escolar—¡algún día hablaremos de esta vitrina, bastante más importante que el plan Dalton, oh, amado Teótimo!—una vez informado del caso gracias al doctor Berg, ventripotente y simpático, me he ido a la Laponia, las Hurdes suecas, para estudiar la organización de las Escuelas nómadas en aquella espantosa región.

Ya he ido, ya estoy de vuelta y en mi pensamiento aún el recuerdo de lo que he visto "rinova la paura".

La línea del Norland sueco tiene tres etapas hasta Avisko. Pasada esta población, que está dos grados más allá del círculo polar, no quedan más que renos, focas, algún oso blanco y ese espléndido sol de media noche que se viste de tulipanes, orquídeas y lilas, y que es el magnífico espectáculo con que Dios premia el sacrificio del viaje.

La primera etapa es Estokolmo-Bräcke. Se sale de aquella población a las diez de la mañana, en un buen rápido, y se llega a ésta a las 7,20 de la tarde. El paisaje es el de la Suecia central: lagos serenos, planicies de coníferas, pradería y mucho ganado vacuno. En el trayecto encontramos Uppsala, la ciudad de la gloriosa Universidad sueca.

La segunda etapa es Bräcke-Boden. A las ocho de la tarde, en otro tren se parte de Bräcke y se llega a Bo-

den, a las nueve de la mañana del día siguiente. El paisaje empieza a ponerse serio. Estamos en el paralelo 66, en la zona de los grandes ríos y de los "obreros de la celulosa". Las corrientes arrastran millares de rollas que serán recogidas en Sundsvall y llevadas al puerto de Gotenburg.

La tercera etapa es Boden-Avisko. Se sale de Boden a las nueve y diez y se llega a Avisko, término de la línea, a las siete de la tarde. Nos encontramos en el país salvaje de los lapones nómadas. Aún se puede seguir en un pequeño tren eléctrico hasta Narvik, en el Norte de Norue-



## ¡Que la lleven a la feria!

Así decía la gente al verme la cara con una barba rizada, espesa, horrible, que en vano intentaba ocultar. Había gastado una enormidad de dinero en comprar cosas para quitármela; pero cada día salía más fuerte. Pero aquello se terminó y ya nadie se burla de mí. Estoy como nueva con el **DEPILATORIO RAPIDOR**, producto nuevo que me ha quitado por completo, y sin la menor molestia, aquella barba infamante. Con la mayor facilidad me lo aplico a la piel, y en un minuto queda blanca y suave como la de un niño.

Ya es hora que se haya inventado algo bueno con el vello. Además es baratísimo, pues un frasco de **DEPILATORIO RAPIDO** cuesta sólo cinco pesetas, en las perfumerías, y hay para casi un año de uso.

Si alguna lectora precisa detalles, folletos, etcétera, escriba a INTEA. Apartado 82, Santander, y los recibirá gratis.

ga. Duración de todo el viaje: cerca de dos días.

En esta etapa se cruza el círculo polar en Murjek. Un poste se lo indica al viajero. Esta es la región de las grandes cascadas, como la de Harspranget, de 3 kilómetros de longitud con una caída de 74 metros; de las montañas de nieves eternas, de los abetos, del reno y de los lapones. Hay también altos lagos y abunda considerablemente el líquen, que es el pasto natural del reno.

Cuando yo descendí del tren en Avisko, para dirigirme al Pabellón que en aquel paraje inhospitalario construyó el Turing-Club sueco, creí ser víctima de los mosquitos. Fué un asedio salvaje, en que se me metían por las narices, los oídos, el cuello; una nube que hacía el aire irrespirable, como si fuera una atmósfera densa y oscura, imposible de atravesar.

El Turing Club me proporcionó un oasis de bienestar que equivalía al paraíso.

En Avisko no hay noche desde el 28 de mayo al 18 de julio. El sol está continuamente sobre el horizonte. A las veinticuatro (sol de media noche), un disco de púrpura, enorme de tamaño, que se mira directamente, sin la menor molestia para la vista, se desgrana en una paleta cromática que tiñe de reflejos opalinos el agua de los lagos, las cimas nevadas de las montañas y esas franjas crepusculares que siempre acompañan al sol en la hora del "atardecer".

Y cuando parece que el sol va a hundirse definitivamente al otro lado de las montañas lejanas, vemos que queda un lapso de tiempo inmóvil en el firmamento... para remontarse de nuevo, haciéndonos el efecto de "un sol que sale por el poniente".

En Avisko hay varios campamentos lapones, enclavados a orillas del lago Torneträsk. Los lapones son pequeños, tienen los ojos bridados, los pómulos salientes de los mongoles y andan con un balanceo de pato que no les impide recorrer distancias incomprensibles en busca del pasto para los renos.

Porque el reno es toda la riqueza de este pueblo nómada. Tienen grandes rebaños de estos cérvidos, que se alimentan de un líquen especial llamado "Cladonia rangiferina", muy abundante en esta región polar.

Los lapones sacan del reno todos sus medios de vida. Es animal de

## S E C C I O N      O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 13 de julio.**—Orden nombrando Maestro propietario de la Escuela nacional mixta de El Cerezo-Santiago de la Espada (Jaén), a don Agapito Herreros Hernández.

Otra concediendo la excedencia a don Salustio Alavara Fernández, Catedrático de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Tarragona.

Otra disponiendo que la plaza de profesor de término de Tejidos artísticos de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada, quede reducida a una plaza de Maestro de Taller.

Otra nombrando a don Alfredo Malo Zarco, secretario del Instituto Escuela de Sevilla.

Otra concediendo la excedencia a don Juan Isaias Moreno y González.

Otra resolviendo expediente de don José Andrés García, catedrático excedente del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Tortosa.

Otra disponiendo pase a ocupar número en la Sección 10 del Escalafón general de Catedráticos don Juan José López e Ibor.

Otra nombrando a don Félix Monteverde y Fuertes catedrático numerario de Patología médica con su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Otra ídem a don Salustio Alvarado y Fernández catedráticos numerario de Organografía y Fisiología animal de la

transporte y carga. Se alimentan de su leche y de su carne. Con las pieles construyen sus tiendas y confeccionan sus trajes, bonetes y calzado. Del astaje y de los huesos hacen una porción de utensilios caseros. Convierten sus grasas en medicamentos. No falta más que la adoración al reno.

Pues bien, este pueblo extraño y absurdo de 9.000 ciudadanos no está olvidado del Estado sueco, el cual ha organizado una serie de Escuelas nómadas sumamente interesantes, de que hablaré otro día.

¿De qué se trata? De que 9.000 ciudadanos suecos no rebuznen; de convertir un peso muerto en sustancia viva; de que todo un pueblo, que hasta hace poco vegetaba como un detritus fermentescible, sin dejar de ser lapón se incorpore poco a poco a la corriente universal.

He asistido a varias clases. Ya os contaré...

A. J. ONIEVA

Estokolmo, julio de 1932.

Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Otra ídem a don Juan Andreu y Urra catedrático numerario de Patología médica con su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Otra confirmando en los cargos que se indican a los señores que se mencionan.

**Día 15 de julio.**—Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito interpuesto por don Luis Queralto y Guardia contra el real orden de 20 de enero de 1930.

Otra reconociendo a don Félix Domenech y Moreno el derecho a concurrir plazas vacantes del Profesorado numerario de las Escuelas Superiores de Trabajo de los grupos octavo y noveno.

Otra confirmando en los cargos que se indican a los señores que se mencionan.

Subsecretaría.—Formulando las propuestas provisionales que se indican para la provisión, por concurso de traslado, de los destinos vacantes en Centros de Administración provincial de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de Escuelas vacantes (Maestras).

**Día 16 de julio.**—Orden aprobando el proyecto de obras para la elevación de la planta cuarta del edificio anejo en este Departamento.

Otra disponiendo que el Reglamento provisional de oposiciones a cátedras de Institutos de 4 de septiembre de 1931 se aplique a la provisión de las cátedras vacantes en Escuelas de Comercio.

Otra resolviendo expedientes sobre permuta de cargos de las Maestras que se expresan.

Otra disponiendo pasen a ocupar las vacantes y sueldos que se indican los señores que se mencionan.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones entre auxiliares a la cátedra de Hacienda pública de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Otra disponiendo se libren las cantidades que se indican, por dozavas partes, con destino a la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Maestras.

Otra admitiendo a don Leopoldo Querol Roso la renuncia del cargo de vocal del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Lengua francesa, vacantes en los Institutos que se indican.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Tarragona.

Otra concediendo a don Carlos Iglesias Fariña el ascenso de 500 pesetas anuales por razón del cuarto quinquenio.

Otra admitiendo a don Pedro Gazapo Cerezal la dimisión del cargo de director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zamora.

Otra autorizando al Patronato de Cultura del Instituto-Escuela de Sevilla para percibir de los alumnos del mismo la cuota mensual de 25 pesetas.

Otra aumentado en un representante del Claustro de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, el Patronato de Cultura de la misma.

Otra resolviendo comunicación del director de la Escuela Superior de Trabajo de Villanueva y Geltrú.

Otra disponiendo ascienda a la segunda categoría y sueldo de 4.000 pesetas don Joaquín Portero Seiquer.

Otra anunciando a concurso previo de traslado la cátedra de Frances, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cádiz.

**Día 18 de julio.**—Orden nombrando Maestra propietaria de la Escuela nacional unitaria número 1, de Camuñas (Toledo), a doña Dolores Higuera Alonso.

Otra accediendo a lo solicitado por doña Estrella Ferreiro Borja, Maestra que fué de la Escuela nacional de Cirio, Ayuntamiento de Pol (Lugo), acerca de su rehabilitación para ingresar en la enseñanza.

Otra aprobando la propuesta del Patronato de Cultura de Sevilla, designando Profesores aspirantes e interinos del Instituto-Escuela de dicha capital para el presente curso a los señores que se mencionan.

Otra resolviendo instancias de don Martín Coca Benítez y don Jesús Muñoz Gaspar solicitando ser eximidos de poseer el título de licenciado para tomar parte en las oposiciones anunciadas de Lengua francesa.

Otra aprobando el plan de estudios (basado en el de 1903 y en el vigente de adaptación) que han de seguir en el curso próximo y hasta terminar el Bachillerato quienes son alumnos de Segunda enseñanza en el curso corriente de 1931 a 1932.

Otra concediendo a los señores que se mencionan las pensiones que se indican.

Otra nombrando a don Tomás Batuecas y Marugán catedrático numerario de Química teórica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Otra ídem los Tribunales que se mencionan para juzgar las oposiciones a las cátedras que se expresan.

**Día 19 de julio.**—Orden desestimando la instancia que se indica de don Eugenio A. de Asís y González, catedrático

tico de Lengua latina del Colegio de Segunda enseñanza, subvencionado por el Estado, de Peñaranda de Bracamonte.

Otra disponiendo que los Maestros que sirvan Escuela obtenida en virtud de nombramiento por quinto turno y no estén incluidos en el primer Escalafón por no haber llevado a cabo las autoridades correspondientes las visitas preceptuadas, e igualmente los del segundo Escalafón pendientes también de dicho requisito, podrán tomar parte en el concurso convocado en 7 del mes actual, presenten o no el certificado de capacitación exigido en dicha convocatoria.

Dirección general de Primera enseñanza.—Declarando incompatible con el vecindario al Maestro de la Escuela de Granja de Rocamora (Alicante) don Ismael Pastor Mallol, y nombrándole para la Escuela nacional número 2 de Benidorm, de la misma provincia.

Día 20 de julio.—Orden disponiendo se considere creadas con carácter provisional las plazas de Maestro y Maestra de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan, figuran en la relación que se inserta.

Otra rectificando la publicada en la "Gaceta" del 18 del mes actual sobre nombramientos de Profesores aspirantes a interinos del Instituto-Escuela de Sevilla, en el sentido de que don Fernando Sánchez Corona, es Profesor de Iniciación de la Cultura técnica en lugar de la Cultura física.

Otra ídem publicada en la "Gaceta" de 16 del mes actual sobre concurso de traslado para proveer la Cátedra de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cádiz, en el sentido de que la Cátedra de que se trata es la de Lengua latina de referido Instituto.

#### 29 de junio.—O. Colonias escolares

Para la organización de colonias escolares se acuerda conceder 4.000 pesetas al alcalde de Manresa (Barcelona), 5.000 pesetas a la Diputación de Guadalajara, 8.000 pesetas al alcalde de Alcoy (Alicante).—("Gaceta" 12 de julio.)

#### 1 julio. O.—Nombramiento de un opositor

Vista la instancia del opositor número 868 de la segunda lista supletoria de la convocatoria de 20 de julio de 1928, don Agapito Herreros Fernández, en solicitud de destino por quinto turno,

Teniendo en cuenta que en su día fué autorizado para realizar las pruebas a que estaba sometido en el Patronato de Arrayanes-Linares (Jaén), las que ha finalizado con informe favorable, como justifica en la oportuna certificación:

Vista la petición de destino del interesado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestro propietario de la Escuela nacional mixta de El Cerezo-Santiago de la Espada (Jaén) a don Agapito Herreros Fernández, con el haber anual de 3.000 pesetas, de cuyo cargo deberá posesionarse el interesado dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio.—("Gaceta" 13 junio.)

#### 7 julio. O.—Subasta para las obras de la Normal de Cáceres

Se anuncia que el día 18 de agosto, a las doce, se efectuará la subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuela Normal de Cáceres, por la cantidad total de 996.585,76 pesetas, con las condiciones que se indica.—("Gaceta" 14 julio.)

#### 7 julio. — O. Construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción de un grupo escolar con tres secciones para niños y tres para niñas en Aravaca (Madrid), concediendo en principio la subvención de 60.000 pesetas.—("Gaceta" 11 de julio.)

#### 8 julio. O.—Permuta entre Maestros del segundo Escalafón, y prohibiendo en adelante estas permutas para poblaciones mayores de 500 habitantes.

"Los Maestros nacionales doña Eustasia Rosalía Sánchez, Maestra de la Sección de la graduada aneja a la Normal de Avila, número 3.214 del segundo Escalafón, y doña Guadalupe Lucila Cuesta Sánchez, de la de Villacampa (Lugo), alta en dicho Escalafón, solicitan permutar sus cargos.

Las Secciones Administrativas respectivas informan favorablemente la petición, por estimar reúnen las condiciones señaladas en el capítulo VIII del Estatuto del Magisterio.

El Negociado y Sección entienden que por tratarse de Maestras del segundo Escalafón, una de las cuales desempeña una Sección de la graduada aneja a la Normal, y teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 66 y 97 del propio Estatuto, procede que antes de resolver sea informado por el Consejo de Instrucción pública.

Visto el anterior extracto.

Considerando que las permutantes reúnen exactamente las condiciones prevenidas en los artículos 102 y 103 del vigente Estatuto, el que no establece limitación alguna en cuanto a las localidades en que respectivamente desempeñan sus cargos,

Este Consejo entiende que procede acceder a lo solicitado, si bien procedería que, en lo sucesivo, se prohibieran las permutas, aun reuniendo las condiciones prevenidas en el vigente

Estatuto, si se trata de las localidades a cuyas Escuelas no pueden ser destinados por otros medios de provisión los Maestros del segundo Escalafón."

Y así se acuerda.—("Gaceta" 16 julio.)

#### 12 julio. O.—Reingreso de Maestra que renunció a su Escuela

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"Doña Estrella Ferreiro Barja, Maestra que fué de la Escuela nacional de Cirio, Ayuntamiento de Pol (Lugo), solicita rehabilitación para ingresar en la Enseñanza, la que dejó por razones particulares y cuya separación le fué concedida por real orden de 22 de noviembre de 1904.

Resulta que la citada Maestra renunció a la Escuela que desempeñaba en propiedad por tener que atender a su madre enferma, cuya renuncia le fué admitida por real orden citada, hallándose en la actualidad desempeñando interinamente la Escuela de Cortelo-Otero del Rey, de la citada provincia, contando, cuando se le concedió la expresada renuncia, con más de diez años de servicios en propiedad, sin que, según los informes de la Sección e Inspección de Primera enseñanza, exista en su expediente personal nota alguna desfavorable y contando con aptitud física y pedagógica:

Vistos los artículos 76 y 80 del vigente Estatuto,

El Negociado y Sección estiman que procede acceder a lo solicitado, concediendo el reingreso y sueldo correspondiente al segundo Escalafón a la solicitante.

Visto el anterior extracto y teniendo en cuenta que doña Esperanza Ferreiro y Barja, Maestra que fué de la Escuela de Cirio (Lugo), renunció su destino ateniéndose a lo preceptuado en el apartado E) de la real orden de 29 de abril de 1892, disposición legal interpretativa del artículo 177 de la ley Moyano:

Teniendo en cuenta que dicha Maestra solicita rehabilitación para volver al ejercicio de la enseñanza, ya que contaba al abandonarla, por motivos legales, más de diez años de servicios, que actualmente se halla en condiciones físicas para el ejercicio de su profesión y, finalmente, que ha observado en todo momento una conducta intachable,

Este Consejo entiende debe accederse a lo solicitado por dicha Maestra, de acuerdo con los informes del Negociado y Sección."

Conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—("Gaceta" 18 julio.)

**13 julio. O.—Estudios del Bachillerato.**

El Consejo de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó por unanimidad proponer a la Superioridad el siguiente plan de estudios (basado en el de 1903 y en el vigente de adaptación), que han de seguir en el curso próximo y hasta terminar el Bachillerato, quienes son alumnos de Segunda enseñanza en el curso corriente de 1931 a 32.

Segundo año.—Sólo para el curso 1932-933: Lengua latina, primer curso, alterna; Geografía especial de España, ídem; Aritmética, ídem; Gimnasia, ídem.

Tercer año.—Regirá el curso 1932-933 y el 1933-934: Lengua latina, primer curso (sólo en 1932-933), alterna; ídem id., segundo id. (sólo en 1933-934, id.); Lengua francesa, tercer curso (sólo en 1932-933); ídem id. primer curso (sólo en 1933-934), id.; Historia de España, ídem; Geometría, diaria; Gimnasia, alterna.

Cuarto año.—Cursos 1932-933, 933-934 y 934-935: Lengua latina, segundo curso (sólo en 1933-934), alterna; Lengua francesa, segundo curso (sólo en 1934-35), ídem; Preceptiva literaria y composición, ídem; Historia Universal, ídem; Algebra y Trigonometría, diaria; Dibujo, alterna.

Quinto año.—Hasta el curso 1935-936, inclusive; Psicología y Lógica, alterna; Latín, segundo curso (sólo para el curso 1932-933), ídem; Historia general de la Literatura, ídem; Física diaria; Fisiología e Higiene (excepto para el curso 1932-933), alterna; Dibujo, ídem.

Sexto año.—Regirá hasta el curso 1936-937, inclusive: Etica y Rudimentos de Derecho, alterna; Historia Natural, diaria; Agricultura, alterna; Química general, ídem.

Quedan suprimidas del plan de adaptación las asignaturas de Inglés, Alemán e Italiano hasta que se reorganicen las enseñanzas de lenguas vivas.

La Caligrafía y la Mecanografía y Taquigrafía, que no figuran tampoco en el plan de adaptación, se considerarán asignaturas de carácter voluntario hasta tanto que se determine la situación de los Profesores correspondientes como consecuencia del plan definitivo de estudios."

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de que se ha hecho mérito, ha resuelto como en la misma se propone.—("Gaceta" 18 julio.)

**18 julio. O.—Rectificaciones a la convocatoria del concurso de traslado**

En vista de la imposibilidad en que se encuentran para acudir al próximo concurso de traslado los Maestros a quienes no se les ha girado aún la vi-

sita definitiva, en virtud de la cual ha de considerárseles o no con aptitud para su ingreso en el primer Escalafón, y ante la necesidad, por otra parte, de aclarar determinados puntos de la convocatoria del citado concurso, Orden del 7 del actual ("Gaceta" del 9),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que los Maestros que sirvan Escuela obtenida en virtud de nombramiento por quinto turno y no estén incluidos en el primer Escalafón por no haber llevado a cabo las Autoridades correspondientes las visitas preceptuadas, e igualmente los del segundo Escalafón, pendientes también de dicho requisito, podrán tomar parte en el concurso convocado en 7 del actual, presenten o no el certificado de capacitación exigido en dicha convocatoria; pero no podrán tomar posesión de la Escuela que se les adjudique en tanto no presenten en la Sección Administrativa de Primera enseñanza dicho documento.

2.º Las dimensiones de las tarjetas para solicitar destinos deben ser las de 154 por 103 milímetros, y no de 150 por 163, como por error aparece en la Orden de 7 de los corrientes.

3.º Las Secciones Administrativas deberán tener en cuenta, al hacer las rectificaciones de los errores aparecidos en las relaciones de vacantes publicadas en la "Gaceta", que las Escuelas desiertas de concursos anteriores deben eliminarse de las mismas, pues su adjudicación ha de hacerse por quinto turno.

4.º Igualmente, las vacantes de Pósitos marítimos desiertas en otros concursos de traslado o de nueva creación, deberán ser eliminadas, porque han de adjudicarse en su día a los cursillistas de Pósitos marítimos, por lo que sólo podrán anunciarse al concurso de traslado las Escuelas de esta índole que sean vacantes por otras causas.

5.º Las Secciones Administrativas, cuando no haya solicitantes por un turno determinado, deberán, sin embargo, remitir relación negativa, correspondiente al mismo.—("Gaceta" 19 julio.)

**16 julio. Decreto del Ministerio de la Gobernación.—Escuela de Puericultura.**

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º La Escuela Nacional de Puericultura desenvolverá su actuación bajo el triple aspecto de Escuela técnica y de orientación profesional, Instituto de Higiene Infantil y Centro de investigación científica, cumpliendo a este objeto los siguientes fines:

a) Preparará el personal técnico con destino a las Instituciones de Puericultura y de Higiene infantil, creadas ya o que hayan de crearse en nuestro país, dependientes del Estado.

Los títulos profesionales expedidos

por la Escuela serán requisito indispensable para optar al desempeño de cargos en las mencionadas Instituciones, cuando no tengan carácter docente. En este último caso sólo se considerarán como mérito preferente.

b) Preparará guardadoras de niños mediante enseñanzas teóricas elementales, educación práctica intensiva y pruebas de orientación profesional en quienes puedan encontrar también aquellas instituciones, así como los particulares, el personal subalterno adecuadamente preparado para los cuidados y atenciones que requiere la edad infantil.

c) Instruirá sobre estas disciplinas, por medio de cursillos especiales, a personas cuya actuación profesional se desenvuelve en medios infantiles, especialmente Médicos escolares y Maestras encargadas de clases maternas.

d) Divulgará entre las clases populares, sobre todo del sexo femenino, las nociones fundamentales de Higiene de la infancia.

e) Prestará asistencia social, desde el punto de vista higiénico y médico, a mujeres embarazadas y a niños que se hallen dentro de los períodos denominados primera y segunda infancia, con las restricciones que marque el Reglamento.

f) Promoverá y desarrollará, dentro de sus posibilidades técnicas y económicas, cuantas investigaciones se estimen convenientes con miras a disminuir la morbimortalidad en las citadas edades.

g) Fomentará igualmente la investigación científica nacional a estos fines encaminada, mediante la prestación de sus medios de trabajo y de sus consejos técnicos a cuantos estudiosos lo soliciten, con garantía de solvencia profesional y de preparación adecuada, con arreglo a las prescripciones que marque su Reglamento de régimen interior.

2.º En tanto que las necesidades del país no demanden mayor amplitud en el cuadro de sus enseñanzas, la Escuela Nacional de Puericultura expedirá los siguientes títulos: Médicos puericultores, Visitadoras puericultoras, Matronas puericultoras y Guardadoras de niños.

3.º Para la expedición de estos títulos, la Escuela dividirá sus enseñanzas en las siguientes disciplinas:

a) Eugenesia y Puericultura Intrauterina.

b) Fisiología e Higiene infantil.

c) Puericultura de la primera y segunda infancia.

d) Legislación y obras internacionales pro infancia.

e) Laboratorio aplicado a la Puericultura.

Estas distintas materias se enseñarán dentro del curso académico, con



arreglo a programas teóricos y prácticos de diferente extensión y profundidad, según las clases profesionales a que se destinen, previo acuerdo anual tomado en Junta de Profesores, aprobado por la Dirección general de Sanidad.

4.º El número de alumnos no pasará los límites de la capacidad pedagógica de la Escuela, siendo la Dirección, de acuerdo con la Superioridad, quien fije el cupo de matrícula anual.

Igual limitación alcanzará a las clases beneficiarias en el aspecto de asistencia social.

5.º El personal de la Escuela se dividirá en tres grupos: técnico, administrativo y subalterno.

El primero, lo integrarán el Director, los Profesores de todas clases, los Practicantes y las Visitadoras.

El personal administrativo lo formará el Secretario-administrador y los empleados de Secretaría.

El personal subalterno lo compondrá el Conserje, los Ordenanzas, las Guardadoras de niños y cuantas personas sean encargadas de servicios ajenos a la enseñanza y asistencia social.

6.º Cuando vacue la plaza de Director, éste será nombrado previo concurso-oposición libre, juzgado por un Tribunal compuesto: por el Director general de Sanidad, el Jefe de la Sección de Higiene Infantil, el Director del Hospital Nacional de enfermedades infecciosas, el Director de la Institución Municipal de Puericultura de Madrid y un Pediatra de reconocido prestigio, propuesto por la Dirección general de Sanidad.

Este Tribunal fijará, con arreglo a

las disposiciones vigentes, la clase y número de ejercicios que crea oportuno.

El cargo de Director tendrá un mandato de diez años, prorrogable a juicio de la Superioridad, por períodos de la misma duración, y será incompatible con cualquier otro cargo oficial remunerado, que no tenga carácter consultivo o representativo.

7.º Los Profesores se dividirán en dos clases: titulares y auxiliares.

Los primeros serán nombrados previo concurso-oposición libre, reconociéndose como mérito preferente el estar en posesión del título de Médico puericultor o de Oficial sanitario.

Dicho concurso oposición será fallado por un Tribunal compuesto por el Jefe de la Sección de Higiene infantil, el Director de la Escuela, dos especialistas de reconocido prestigio en la materia, correspondiente a la plaza vacante, y el Director de una Institución oficial de Puericultura, elegido por la Dirección general de Sanidad.

Los Profesores titulares tendrán un mandato de diez años, pudiendo ser reelegidos por períodos de igual duración, siempre que su labor dentro de la Institución constituya mérito suficiente a juicio de la Superioridad, previamente informada por la Dirección de la Escuela.

El número de Profesores titulares será fijado por la Dirección general de Sanidad, a propuesta del Director de la Escuela.

8.º Los Auxiliares y Ayudantes serán elegidos, previo concurso-oposición, con arreglo a las mismas condiciones fijadas para los titulares, con la sola diferencia que el Tribunal que haya de juzgarles estará integrado únicamente

por el Director de la Escuela y dos Profesores titulares de la misma, de los cuales uno será el de la disciplina correspondiente al cargo vacante.

Los Profesores auxiliares desempeñarán su cargo durante un período de cinco años, prorrogables por otros cinco, si la Dirección de Sanidad lo estima oportuno, previa propuesta de la Dirección de la Escuela, pudiendo en todo caso presentarse de nuevo al concurso-oposición que se convoque, una vez terminado su mandato.

El número de Profesores ayudantes será fijado por la Dirección general de Sanidad, a propuesta del Director de la Escuela.

9.º Las vacantes que ocurran en la plantilla de Visitadoras, Matronas y Guardadoras de niños, serán provistas entre diplomadas de la Escuela, mediante concurso-oposición, fallado por el Director de la misma y dos Profesores titulares nombrados por él, y con arreglo a las bases que fije este Tribunal.

10. La Escuela podrá contratar servicios especiales fuera de plantilla.

11. El Secretario Administrador será nombrado con arreglo a las disposiciones vigentes en el Reglamento de Personal de Sanidad.

Los cargos administrativos subalternos serán otorgados por el Director de la Escuela, previo acuerdo con la Dirección general de Sanidad.

12. El Director de la Escuela Nacional de Puericultura estará facultado, previa autorización de la Superioridad, para solicitar el concurso gratuito o remunerado de otros Centros sanitarios que tengan carácter oficial o estén subvencionados por el Estado, al objeto de ampliar sus enseñanzas.

## ORGANIZADORES DEL CURSILLO DE PALENCIA



Don Daniel G. Linacero, Director de la Normal. Don Porfirio Bahamonde, Jefe de la Sección Administrativa. Don Teófilo Calzada, Presidente de la Asociación Provincial. Don Elpidio Calvo, Maestro nacional Habilitado

13. La Escuela viene obligada a prestar su colaboración técnica, siempre que ello no sea incompatible con sus disposiciones reglamentarias o no perturbe los fines para que ha sido creada, a cuantas Instituciones oficiales la demanden.

14. En el plazo de tres meses se presentará por el Director de la Escuela al Director general de Sanidad, el Reglamento correspondiente para el nuevo régimen interior de aquélla.

15. Las Escuelas Provinciales de Puericultura, mientras no se modifiquen las bases de su actual funcionamiento, continuarán con su régimen actual, pero sin poder expedir ninguna clase de títulos. Podrán únicamente extender certificados de asistencia de personal subalterno, que permita a las personas interesadas solicitar exámenes de reválida en la Escuela Nacional, sin más restricciones que la limitación numérica fijada por la Dirección general de Sanidad. ("Gaceta" 19 julio.)

#### DIRECCION DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de mayo de 1932.

##### Jubilaciones

Don Santiago de Pedro Carrasco, Maestro de Argusino. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas.

Doña Delfina Aláiz Ruiz Castellanos, Maestra de Piedra. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Desideria Díez San Martín, Maestra de Vitoria. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Matilde Quintas Cid, Maestra de San Jorge de Touza. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don José María Calzón González, Maestro de Marzán. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Teresa Pérez Ruiz, Maestra de Sevilla. Se la concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas.

Don Eulogio López Casamayor, Maestro de Arcos. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María del Carmen Gratacós Matas, Maestra de Llagostera. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña María del Pilar Viñas Díaz Delgado, Maestra de Aranjuez. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Don Miguel Cuartero Latorre, Maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Doña Esperanza Nogueroles Pérez, Maestra de San Andrés de Llaveneras. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas. ("Gaceta" 11 junio.)

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

**De Valladolid.**—Relación de opositoras aprobadas en la segunda parte del cursillo de selección del Magisterio de esta provincia, hecha por orden alfabético, según ordena el artículo quinto del decreto de convocatoria:

Abajo Marañón, Sofía; Antón Martínez, Antonia; Aguado Guerra, Luisa; Alonso Novo, Enriqueta; Amo Herrero, Rosa del; Andrés Zamora, Isabel; Aparicio Muñoz, Consuelo; Arévalo Alvarez, Patrocinio; Arránz Asensio, María; Arrieta Valles, Elvira; Baz Torrealba, Encarnación; Benito Arránz, Carmen; Beña Alvarez, Martina; Bienes López, Clotilde; Blas Toribio, Emerenciana de; Bosque Vidal, Consuelo; Calvo Sáez, Eufemia; Campo Salamanca, Demetria del; Carbonero, Isidora; Casado Lanchares, María del Rosario; Castro Ugarte, María de los Desamparados de; Castro Andrés, María Cruz; Castillo Bravo, Eroteida; Cilleruelo González, Julita; Cuadrado Briso Montiano, Pilar; Curiel y Curiel, Crisanta; Chicote Guerra, María.

Chillón Redón, Josefina; Chillón Redón, Luisa; Díaz Alvarez, Mariana; Díaz Palomo, María; Domínguez Cartón, Anunciación; Domínguez Rueda, Pompeya; Doral Pazos, Carmen; Ervitis Camino, Lucía; Ervitis Camino, Lucila; Ferradas Valverde, Luisa; Fernández de la Fuente, Celestina; Fernández Sierra, Luisa; Fidalgo Martínez, Angela; Figueiras López, María; Gabriel Martínez, Teresa; Gándara Ustara, Piedad de la; García Delgado, María; Garnacho Herrero, Anselma; Gil Teno, Rita; Gil Vicente, Inés; Giralda Hidalgo, Eufemia; Gómez Herrero, María; González Perrote, Eroteida; González Sobaco, María; Gutiérrez, María Adoración; Guerra Fernández, Victoria; Guerra Izquierdo, Teresa; Gutiérrez Galante, Marina.

Hernández Díez, Consuelo; Hernández Sánchez, Luisa; Herreras Jambrinos, Ester; Herrero Bocos, Julia; Higuera Rojo, Eufemia; Iglesias Leal, Purificación; Lagar, María Piedad; Lanchares Gutiérrez, Carmen; Lerma Oquillas, Felicitas; Lerma Oquillas, Artemia; López Cueto, María; López Letona, María; López y López, Josefa; Lorenzo Hernández, Angela; Lorenzo de la Torre, Gloria; Llano Hortelano, Felisa; Manso Mena, Alberta; Martínez García, María; Merino Medina, Irene; Merino Martín, Anatolia; Milla Fernández, Constantina; Mozos de la Peña, María de los; Olea Sedano, María Carmen; Orondo Tijero, Carmen; Parra Blanco, Teresa; Peña Peña, Margarita; Pereda Cornejo, Rosario; Pérez Mañero, Trinidad; Pérez Pardo, Dolores; Pérez Ruizgómez, Angela.

Puretas Aguado, Candelas; Puldain

Lavayen, Lucía; Querol Robledo, Teresa; Retuerto Vaquero, Felisa; Reinoso López, Bernardina; Rica Perdiguero, Teodomira; Rodríguez Merino, Julita; Rodríguez San Miguel, María; Rodríguez Suárez, Zoila; Rodríguez Moslares, Rosalía; Rodríguez Caso, Ana María; Romera Orantes, Ricarda; Romo Díez, Rosario; Rubio Andrade, Matilde; Ruiz Martínez, Carmen; Sacristán de la Fuente, Petra; Sampedro Payerpaj, Adalia; Sánchez María, Dolores; Sánchez Serrano, María; Santos Lebrero, Balbina; Santibáñez Palacios Josefa; Sanz y Sanz, María; Seco Barajas, Gabina; Serra Guix, Josefa; Serrano Collado, Trinidad; Serrano, María Carmen; Torriente Parro, Matilde de la; Valenciano Carro, Dolores; Vázquez Solana, Aquila; Velao Vélez, Esperanza; Veganzones Alonso, Herminia; Vellón Velasco, Juana; Villarrubí Miñón, Natividad; Yáñez Gil, Abilia.

Relación de opositores aprobados en la segunda parte del Cursillo de selección del Magisterio de esta provincia, hecha por orden alfabético, según ordena el artículo quinto del decreto de convocatoria:

Alonso González, Miguel; Alonso López, Eudacto; Alonso Temprano, Constantino; Arránz Fraile, Juan; Arránz Ocón, José; Bombín Mariscal, Julio; Caballero Peña, Marcelino; Cabero Merino, Joaquín; Calvo Peribáñez, Francisco; Cantalapiedra González, Valentín; Cañadas Sánchez, Felipe; Carretero Lorenzo, Teodoro; Coello del Pozo, Andrés; Cueto García, Isidoro; Espinaco Matalana, Orencio; Gallo Baranda, Pedro; García Aranda, Calixto; García del Pino, Antonio; González Cimas, Proto; González Díez, Aurelio; González Viejo, Agustín; Heras Mejía, Julio de las; Hornillos González, Victorino; Isabel Calvo, Eulogio; Izquierdo Ortega, Alejandro; López Fernández, Angel; Llanos Sauz, Quirino; Marcos Díez, Guillermo.

Martínez Pérez, Claudio; Martín Martín, Antonino; Massa Serrano, Carlos; Moreno Mateo, Juan; Mozo Maseda, Pablo; Nafria Collado, Augusto; Pérez Díez de Valdeón, Manuel; Recio Rivera, Edilberto; Rojas Moral, Alfonso; Rodríguez Rico, Antonio; Rivero Civeira, Manuel; Rubiales Rodríguez, Mariano; Rubio Merino, Miguel; Salas Palenzuela, Isidoro; Sánchez García, Crescencio; Sanz de Diego, Jesús; Sanz García, David; Tabuenca Jiménez, Florencio; Toribio Escalera, Amadeo; Torre Chicote, Julio de; Velasco Vázquez, Edesio; Vélez Olea, Emiliano.

#### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 7.

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes.

Se accede a la permuta solicitada por don Antonio Gutiérrez Serra, Maestro de Aracena (Huelva), y don Manuel Moya Fernández, de Luque (Córdoba).

Desestimando instancia de doña Magdalena Civera, Maestra de Miraflores del Palo (Málaga), solicitando emolumentos por casa-habitación. También se desestima igual petición de los Maestros de Almadén (Ciudad Real), señores Jiménez Galiana, Pajana, Torija, Sanz, Díaz y Varona.

Jubilando por edad a don Emiliano Cantero, Maestro de Mayorga (Valladolid), a don Benito Villaverde, de Piñeiro (La Coruña); a don Braulio Trujillano, de San Ildefonso (Segovia); a don Manuel Mantecón, de Selaya (Santander); a don Pedro Solana, de Santander; a don Salvador Lope Robles, de Santibáñez de Porma (León); a don Félix Gil Rico, de Malpartida de la Serena (Badajoz); a don Ildefonso de la Hera Seisdedos, de Ramón en Soto del Barco (Oviedo); a don Juan Manuel García, de Hellín (Albacete); a don Francisco Merino, de Valencia; a don José Marcos de Nava (Cáceres); a don Francisco Monterde, de Valencia; a doña María Ponte, de Puerto (Coruña); a doña Francisca Núñez, de Valseca (Segovia); a doña Romualda Tejera, de Ontoria (Santander); a doña Isidora Roa, de Fresneda de la Sierra (Burgos); y a doña Feliciano Llamas, de Cuadros (León).

Disponiendo que en los oficios de remisión de los expedientes de dispensa de defecto físico se concrete si los dos médicos nombrados por el Gobernador son uno de la Beneficencia provincial y el otro Inspector provincial de Sanidad.

Concediendo que doña Celestina Aranguren, Maestra de Cos (Santander), siga en su Escuela hasta completar los veinte años de servicios.

Desestimando instancia de los señores Gago, González, Fernández y señoras García, Pereira y Martínez, Maestros de Avilés (Oviedo), solicitando aumento por casa-habitación.

Se admite la renuncia del cargo de secretario de la Escuela Normal de Granada a don Daniel Ferbol Campo.

Se dispone se acrediten al auxiliar don Isidro Salvador Mallen los dos tercios del sueldo de entrada de la cátedra de Pedagogía de la Escuela Normal de Teruel.

Se desestima la instancia de don José Taboas Salvador, profesor numerario de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de La Coruña, solicitando pasar a desempeñar la disciplina de Matemáticas.

Se dispone se acrediten a la auxiliar doña Carmen Galán Prieto los dos tercios de sueldo de entrada de Pedagogía de la Escuela Normal de Sevilla.

Se declaran incursos en el artículo 171 a doña Francisca E. Plaza, Maestra de Francos de Estabanuela (Segovia); a doña Consuelo Cuervo, de Aguiño (Somiedo), Oviedo, y a don Angel Fernández Santa Cruz, de Mirabueno (Guadalajara).

Jubilando a doña Remedios Martín, Maestra de Abucerca.

Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Antonio Pena Piñeiro y a don Juan Carretero Jiménez.

**De Madrid.** — Gastos de enseñanza primaria. De los datos que prepara el Negociado de Enseñanza para elaborar el presupuesto próximo, tomamos los siguientes, que hacen referencia a lo que se gasta en escuelas en cada distrito:

Distrito del Centro, 93.846 pesetas anuales, para 28 Escuelas nacionales, con doce locales para Maestros; Hospicio, 91.201, para 28 Escuelas, con diez locales para viviendas de Maestros; Chamberí, 95.136,87 pesetas, para veinticinco Escuelas nacionales, con ocho locales para los Maestros; Buenavista, 200.387 pesetas para 58 escuelas nacionales, con once viviendas para Maestros; Congreso, 181.167,50 pesetas, 58 Escuelas, con 23 viviendas; Hospital, 50.972,50 pesetas, para 17 Escuelas, con seis viviendas para Maestros; Inclusa, 70.646,50 pesetas, para 29 Escuelas, con siete viviendas; Latina, 166.325,57 pesetas, para 61 Escuelas, con 16 viviendas; Palacio, 109.700 pesetas, para 24 Escuelas, con 16 viviendas; Universidad, 98.383,88 pesetas, para 32 Escuelas, con siete viviendas. En total, hay 360 Escuelas nacionales en locales alquilados, por las que se abonan pesetas 1.157.766,82, al año.

Por los mismos datos, nos enteramos de que Escuelas municipales instaladas en locales que no son del Ayuntamiento hay: en el Congreso, ocho, que cuestan 25.450 pesetas; Hospital, 22, que cuestan 52.000 pesetas; Buenavista, dos, que importan 2.500; Universidad, 11, que valen 17.400; Latina, una, que cuesta 2.500. Total, 24 Escuelas, cuyos alquileres ascienden a 99.850 pesetas.

Además, el Ayuntamiento satisface anualmente la cantidad de 18.210,64 pesetas por alquiler del llamado Instituto Local Cervantes, instalado en la calle de Zurbano, con lo que se eleva a 1.275.835,46 las pesetas que se pagan por alquileres de Escuelas para la población infantil madrileña.

Por la Junta municipal se ha acordado:

Autorizar al vocal de la Junta, señor Valcárcel, y al jefe del servicio de Acopios y Aprovisionamientos, señor Soriano, para que con la mayor rapidez adquieran por gestión directa el mobiliario escolar que se precisa para el funcionamiento de las siete Escuelas públicas, comedor escolar y otros servicios complementarios que han de instalarse en los nuevos locales arrendados en la casa número 5 de la plaza de Puerta Cerrada; habilitándose por la Comisión de Hacienda para el pago de este servicio, que no deberá exceder de 15.000 pesetas, el correspondiente crédito.

Autorizar al vocal arquitecto de la Junta para que ordene la modificación y ampliación de radiadores en la calefacción del Grupo escolar denominado Ruiz Jiménez, y que el gasto de este servicio, calculado en 5.400 pesetas, deberá consignarse como crédito reconocido para su inclusión en el primer presupuesto ordinario que se forme. lo que resta de año, 250 pesetas. Total,

Acordar, de conformidad con lo informado por el vocal de la Junta, señor Ortega Mayor, que por el servicio de Acopios y Aprovisionamientos, y con cargo a lo consignado en el concepto 134 del vigente presupuesto de gastos, se facilite a los directores de Grupos escolares que a continuación se mencionan, los útiles que precisan para el funcionamiento de los baños-duchas durante el año actual, en la forma siguiente:

A la directora del Grupo escolar Jacinto Benavente: Para una estufa de leña e instalación de la misma para calentar agua, 500 pesetas; para leña, 100; jornales durante ochenta días a una mujer encargada del servicio, a 2,50 pesetas diarias, 200; para jabón, 50. Total, 850 pesetas.

A la directora del Grupo escolar Menéndez Pelayo: Para 300 toallas, a 2,50 pesetas una, 750 pesetas; carbón para lo que resta de año, 250; jornales de una mujer encargada del cuidado de las duchas y lavado de ropa, 250. Total, 1.250 pesetas.

A la directora del Grupo escolar Jaime Vera: Cinco toneladas de carbón, a 125 pesetas una, 625 pesetas; una tonelada de leña, 100; jornal de la mujer encargada del lavado de ropa, 500; jabón y lejía para la ropa, 100; veinticinco peines, quince tijeras y quince esponjas para cada uno de los grupos de niñas, niños y párvulos, a 140 pesetas grupo, 420; a cada uno de dichos tres grupos de niñas, niños y párvulos, para jabón y sesenta cepillos de dientes y uñas, a 160 pesetas grupo, 480; veinticinco toallas para cada uno de los dichos grupos, a dos pesetas cada una, 150. Total, 2.375 pesetas.

A la directora de la Escuela Bosque:

Para carbón, a dos pesetas diarias, 348 pesetas; para jabón, 112; desinfección y botiquín, 125; conservación de la instalación, fontanería, etc., 135; fumistería, 30; tela para renovar la de las duchas, 50; cepillos de dientes y uñas, vasos, peines y estropajos, 100. Total, 900 pesetas.

Al director del Grupo escolar Francisco Ruano: Para carbón y leña en lo que resta de año, 250 pesetas. Total 250 pesetas.

A la directora del Grupo escolar Ramón y Cajal: Instalación de tubería para unir el termo, 40 pesetas; jornal de una encargada de baño y lavado de ropa, a 2,50 pesetas, durante ochenta días, 200; carbón, a dos pesetas diarias, durante ochenta días, 160; media tonelada de leña, 50; nueve docenas de toallas, a 24 pesetas docena, 216; dos guantes de felpa, 25; una esterilla de corcho, 12; seis esponjas, 21; una bolsa para las esponjas, 3; un armario para la ropa, 150; un espejo, 25; cinco toalleros, 16; veinticinco trozos de jabón, a 0,60 pesetas cada uno, 15; dos piezas de tela para sábanas de baño, 120. Total, 1.053 pesetas.

Suma total, 6.678 pesetas, que, con cargo a las 25.000 pesetas consignadas en el apéndice correspondiente al capítulo X del vigente presupuesto de gastos, se libren 268 pesetas al director de la graduada de niños del Grupo Eduardo Benot, 400 a cada uno de los directores de las dos graduadas de niños y niñas el Grupo San Eugenio y San Isidro, y 337,50 a los dos directores de las de niños y niñas del Grupo Carmen Rojo, destinándose todas estas partidas al servicio de baños-duchas que funcionan en sus respectivas Escuelas.

Abonar 124,05 pesetas a don José Arias, propietario de la casa número 50 de la calle de San Bernardo, en concepto de aumento de alquileres devengados y no percibidos por los dos locales destinados a Escuelas públicas instaladas en dicha finca.

Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y teniendo en cuenta la necesidad de disponer con urgencia del mobiliario escolar que se precisa para que puedan funcionar en breve plazo varias Escuelas públicas cuyos locales tiene arrendados el excelentísimo Ayuntamiento, que, con cargo a lo consignado en el capítulo XVII, "Imprevistos", del vigente presupuesto de gastos del Interior, se habilite un crédito de 20.000 pesetas, cuyo expediente deberá tramitar la Comisión de Hacienda, con destino a la construcción y reparación de mobiliario escolar para las Escuelas nacionales.

Que le sean abonadas 63,50 pesetas para una bandera, colgaduras y oleo-

grafías al Maestro de la calle de León, número 8, don Laureano Corral.

Que queden a disposición de la Junta municipal 20.000 pesetas para pago de los libros que adquieran los Directores y Maestros de las Escuelas públicas, conforme a las cantidades que tienen asignadas.

Aprobar los proyectos de obras de ampliación y reforma ejecutados por el vocal arquitecto de la Junta en los grupos escolares denominados "Menéndez Pelayo", "Joaquín Costa" y "Pardo Bazán", cuyo coste está presupuestado, respectivamente, en 122.751,05, 109.241 y 221.028,20 pesetas, o sea, en total, pesetas 453,020,25, debiendo llevarse a cabo las referidas obras mediante subasta pública, que se anunciará por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con arreglo a las normas señaladas.

Aprobar los proyectos de obras de adaptación y reforma de los edificios de propiedad municipal denominados "Luis Bello", calle de Luis Cabrera, 33, y "Carmen Rojo", calle de Avila, 20, destinados a enseñanza nacional, que ha formulado el vocal arquitecto, estando presupuestado el importe de dichas obras, respectivamente, en 489.433,35; 225.392,54; 74.109,54, y 185.159,43 pesetas, o sea por un total de 1.124.000,86 pesetas, que, agrupadas, deberán anunciarse a subasta, bajo un solo contrato.

**De Badajoz.—Cantina escolar de Herrera del Duque.**—El Consejo local de Primera enseñanza, que desde su constitución se preocupa grandemente de la Cantina escolar, así como las personas que con entusiasmo y desinterés se han asociado a él, han visto coronados sus trabajos por el éxito que supone el haber podido conseguir que por el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública se conceda una subvención de "cuatro mil pesetas" para la misma, las cuales se harán efectivas por la Delegación de Hacienda de Badajoz.

A pesar de esta bonificación y de otras de bastante importancia del Ayuntamiento y de varios particulares, se trabaja activamente para allegar más fondos, pues en la próxima temporada en que ha de funcionar la Cantina, disfrutarán de su beneficio más de cien niños de ambos sexos.

**De Barcelona.—Consejo provincial de Primera enseñanza.—Vacaciones en las Escuelas nacionales y privadas.**—Ante las numerosas consultas recibidas acerca de las próximas vacaciones, el Consejo provincial de Primera enseñanza, en sesión de 14 del actual, acordó hacer público, para general conocimiento, lo siguiente:

Las vacaciones de verano comenzarán el día 17 de julio actual y terminarán el 15 de septiembre, según el al-

manaque formulado para la provincia en sesión de 23 de marzo último.

Estas vacaciones son obligatorias no solamente para las Escuelas nacionales, sino también para las Escuelas y Colegios de Primera enseñanza no oficial, de todas clases, sin excepción, con arreglo a la orden de la Dirección general, fecha 17 de marzo último. "Gaceta" del 18.

Los Consejos locales de Primera enseñanza deberán vigilar el más exacto cumplimiento de esos preceptos legales, denunciando a los señores alcaldes correspondientes los casos de infracción, y éstos ordenarán en su caso la clausura de las Escuelas o Colegios cuyos directores se hubieren colocado fuera de la ley, al tiempo que propondrán a la superioridad la aplicación de las sanciones a que por desobediencia pudiere haber lugar.

**La Coruña.**—Consejo provincial.—Según resulta de las relaciones presentadas por las tres Comisiones visitadoras de esta provincia, todos los Maestros y Maestras procedentes de los cursillos que liquidaron las oposiciones del año 1929 y que han realizado las pruebas señaladas en el número 9 del decreto de 24 de julio de 1931, han sido considerados aptos para su ingreso en propiedad en el Magisterio nacional. Son los que figuran en el siguiente estado:

**Maestras. Tribunal Coruña.**—Doña Emilia Mengotti Osende, doña Concepción Aenlle Rego, doña Concepción Canelo Golpe, doña Carmen Iglesias Vázquez, doña Josefa Novoa Valcárcel, doña Carmen Fraga López, doña Antia Gómez Pedreira, doña Elena Mengotti Osende, doña Aurora González Barros, doña Carmen Fariña Sagredo, doña Encarnación García Expósito, doña Dalimira Veiga García, doña Antonia Prieto Paz, doña María Concepción Brey Silva, doña Concepción García García.

**Tribunal de Santiago.**—Doña Carmen Noya Gasamans, doña María Miguel Rodríguez, doña María Dolores Creo Rodríguez, doña María Membiela Rodríguez, doña María César Rodríguez, doña Lina Tristán López, doña Carmen Mero Pérez, doña Angeles Morón Silva, doña Antonia González Rodríguez, doña María Pilar Valcárcel Fernández, doña Mercedes Méndez Ríos, doña María López González, doña Carmen Varela Curbera, doña María Antonia Fernández del Vallé, doña Marina Miguel Rodríguez, doña Casilda Jaspe Dans, doña María Valcárcel Fernández, doña Blanca Isia Couto, doña María del Carmen Morales Ben, doña Carmen Prado Giralde, doña Pilar Couto Gareta, doña Francisca Montes Rodríguez, doña Esperanza García Cerviño, doña Clarisa Alvarez Cantes.

**Maestros. Tribunal de Santiago.**—Don Matías Villanueva Castro, don Fran-

cisco Ruiz y Ruiz, don Estanislao Filgueiras Herva, don José Rial Pose, don Enrique López Sánchez, don Manuel Cernadas Fernández, don José Abeleda Sanmartín.

—En la última sesión celebrada fueron despachados los siguientes:

Se dió cuenta de la concesión de varias licencias por enfermedad y de algunos permisos.

Se informó de los nombramientos de interinos siguientes: Don Francisco Rilo Rey, para Cobas, en Serantes, designado con carácter preferente, por haber sido omitido involuntariamente en nombramientos anteriores.

Don Secundido González Bargo, para la sustitución provisional de la Escuela de los Angeles, en Brión. Doña Palmira Outes Caamaño, para Moguer, en Mañón, como hija de Maestra. Doña Rosa Villares Torres, para el Piñeiro, en Cedeira, por preferencia de nota favorable. Doña Regina Pedrosa Méndez, aspirante a sustituciones, para la de Sumio, en Carral. Doña Felisa Noya Mira, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Puente del Puerto, pasa a servir como interina el mismo Centro.

Se cursaron, favorablemente informados, expedientes de becas para el Bachillerato a favor de José María Lapique Tenreiro, de Puentedeume, y de José Miguel Rodríguez, de La Coruña.

Pasa a la Inspección asunto arreglo escolar de la parroquia de Budiño, en Pino. Idem ausencia de la Maestra de niñas número 2 en Miño, el día 24. Idem instancia de los vecinos de Viarrube, en Valdoviño, sobre instalación de Escuela concedida. Idem denuncia de los vecinos de Sererra, en Cabañas, contra el Maestro don José Alcalde. Idem a la Sección, reclamación de alquiler de casa de don Ignacio López Caamaño, ex Maestro interino de Albores, en Mazariños.

Se informó a la Superioridad sobre queja de doña María Luisa Rosa de Querentes, contra nombramiento de Maestra interina de Conchido, en Caramiñal.

Se resolvió instancia de doña Consuelo Vaamonde Rodríguez, acordando que conserve su lugar en la lista de aspirantes a interinidades.

Se desestimó instancia de doña Dolores Carreira Castro, solicitando se anule la sanción por la que queda cesante en Olveira. Pasa a informe del Inspector de la quinta zona instancia de doña María Cruz Sánchez Castro, pidiendo se la indulte de la sanción. Pasa al Inspector de El Ferrol, para unir a antecedentes, oficio del alcalde de Cabañas sobre Consejo local escolar. Idem al Inspector de la quinta zona denuncia de atentado contra la seguridad de la Escuela de Rúa de Fran-

cos, en Teo, cometido por don Manuel Capeans. A la misma Inspección de zona, petición del Consejo local de Teo sobre preferencia de creación de Escuelas para Sollans y Raris. Pasa a la Comisión de Consejos locales, oficio del de Ferrol pidiendo nombramientos de vocales médico y concejal del mismo.

Se aprueban los presupuestos de la primera zona.

Enterar al Consejo del valioso donativo de material hecho a cada una de las Escuelas del Ayuntamiento de Mugía por la Sociedad cultural y agraria de los Hijos de Mugía, en Buenos Aires, por valor de 250 pesetas. Se acordó expresar a dicha Sociedad la más viva gratitud por rasgo tan generoso y de tanta importancia educativa. Se dió lectura de una comunicación del rector de la Universidad felicitando al Consejo, a cuantos han contribuido a la obra de Misiones Pedagógicas y especialmente a los Maestros, por la actividad entusiasta con que han cooperado al notorio éxito de esta empresa cultural.

**De Huesca.**—Consejo provincial.—Dispone que las exposiciones escolares se celebren en los días del 10 al 15, y que tengan lugar en los mismos días en todas las Escuelas de una misma localidad.

Conmina con multas a alcaldes y Maestros de setenta y nueve pueblos si en 1 de septiembre no han formulado las propuestas necesarias para constitución de los Consejos locales.

**De Logroño.**—Circular de la Inspección.—“En repetidas ocasiones se han presentado en este Centro quejas, reclamaciones y aun denuncias sobre el funcionamiento irregular de Colegios privados existentes en esta provincia; y como quiera que en todo caso los intereses del niño deben quedar a salvo, aun con detrimento de aquellos otros particulares siempre respetables, pero con un valor secundario, esta Inspección ha resuelto publicar las siguientes instrucciones, para que tanto los propietarios de los Colegios, como los padres de familia interesados en el buen funcionamiento de los mismos, y las Corporaciones llamadas a velar por el estricto cumplimiento de la ley, sepan a qué atenerse en cada caso concreto.

Los colegios privados necesitan, para funcionar legalmente, la autorización oportuna que se concede según las normas establecidas por el real decreto de 1 de julio de 1902, y previo informe de la Inspección de Primera Enseñanza.

Una vez concedida dicha autorización no pueden alterarse los términos de la misma en lo que se refiere a clases abiertas, número de Maestros, encargados de las mismas y contingente de alumnos que se determinan por la

Inspección, y teniendo en cuenta las condiciones higiénicas de los locales.

El decreto de 21 de mayo del pasado año prohíbe terminantemente al que no posea el título de Maestro, el ejercicio del profesorado en una Escuela primaria, estableciendo la excepción únicamente en aquellas poblaciones inferiores a 1.000 habitantes, y con la obligación de solicitar el oportuno permiso a los Consejos provinciales en la forma que determina el decreto de 8 de septiembre del mismo año, en su artículo segundo.

Asimismo se hace constar, para conocimiento de los interesados, que según circular de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha de 17 de marzo del corriente año, los Colegios privados deberán suspender sus clases en los periodos de vacación de primavera, verano e invierno, así como los días de fiesta nacional.

El no cumplimiento de las disposiciones citadas, así como la difusión de enseñanzas contrarias a la seguridad del Estado, a la moral o a las leyes del país, serán motivo de clausura, que esta Inspección propondrá a la Superioridad en cuanto tenga conocimiento probado de tales faltas.

Los Consejos locales, como sucesores de las Juntas locales de Primera Enseñanza y cumpliendo la regla sexta del artículo 12 del decreto de 9 de junio de 1931, deberán comunicar a esta Inspección cuantos Colegios funcionen en su demarcación y dejen de cumplir los requisitos legales enunciados.”

**De Málaga.**—Están ya extendidos por la Inspección, a falta de la firma de la profesora de la Normal, los certificados de los cursillistas del 28 que han merecido la declaración definitiva de Maestros en las visitas que se les ha girado. Dentro del curso actual, las comisioneros visitarán las Escuelas que faltan, al objeto de poder extender las certificaciones a todos aquellos Maestros que tengan la enseñanza atendida debidamente.

Los certificados pendientes de firma son los siguientes: señores Muriel Romero, de Júzcar; Fernández, de Istán; Pérez Almodóvar, de Venta Tendilla; Fernández Cívico, de Cartajima; Perdigones, de Colmenar de Cortes de la Frontera; Gómez Serra, de Alameda, y López Alonso, del mismo pueblo.

**De Murcia.**—Sección Administrativa de Primera enseñanza.—El día 1.º del actual se han puesto al pago las nóminas de los Maestros en las seis Habilitaciones de la provincia.

No ha venido aún la consignación del material.

\* \* \*

Se han extendido en esta Sección diligencias de ascenso en virtud de la úl-

tima corrída de escalas a los siguientes Maestros: don Guillermo González, de la capital, al sueldo de 6.000 pesetas; don Bibiano Perona Ruiz, de Pacheco, al de 3.500; doña Gregoria A. Lozano Alvarez, del barrio de la Concepción de Cartagena, a 6.000, y doña Agustina López Cazorla, de Puebla de Mula, a 4.000. Después de puesto el reintegro correspondiente, remitirán los interesados tres copias en papel de 25 céntimos debidamente compulsadas: dos para la nómina y una para su expediente personal.

\* \* \*

Se diligencia los siguientes títulos de Maestros de Sección, por incorporación de sus Escuelas unitarias a las nuevas graduadas, con los debidos efectos retroactivos: doña Pura Bosque Carceller, de Beniaján; doña Micaela Sanz, de Archena; doña Ramona Díaz Cezón, de Santomera; doña María Polo de Caravaca; don D. Lorenzo Llinares, de Cieza, y don José Illán Hernández, de La sola copia de la nueva diligencia, compulsada, para su expediente personal. Aquellos Maestros que han pasado a servir Secciones de graduada y han pedido quedar en las mismas, deben remitir con urgencia la última diligencia de su título administrativo, para extender finca a las nueve y treinta de la mañana la nueva.

\* \* \*

No se ha presentado pliego alguno para optar a la subasta de las obras de nueva planta de la Escuela Normal de León, y así se le participa a la Dirección General.

\* \* \*

Se recuerda a los opositores de las convocadas en 1928 que se hallen desempeñando Escuela en propiedad, que deben remitir la certificación de aprobación expedida por el Profesor de la Normal y la Inspección, así como el título administrativo, para extender la diligencia de pase definitivo al primer Escalafón.

**De Navarra.**—La Diputación foral y provincial de Navarra ha acordado abonar la consignación para el pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros de esta provincia por el año 1931. Tan pronto como se haga efectiva la referida cantidad por el jefe de la Sección, que será un día del próximo, se hará pública, por la Prensa, la apertura del pago. Los interesados que se presenten personalmente lo harán con un recibo firmado por ellos y reintegrado con timbre provincial de 10 céntimos, y los que deseen cobrar por otra persona, habrán de expedir, a favor de la misma, la correspondiente autorización, igualmente reintegrada.

Los señores que tienen que percibir cantidades con cargo a los indicados

fondos del año 1931 son los siguientes, advirtiéndose que en caso de fallecimiento del perceptor, son los herederos los que ejercitarán su derecho.

Maestros: Don Ceferino Irigoyen, de Espinal; don Crispiniano Echeverría, de Mendavia; don Rufino Elizondo, de Abaurrea Alta; don Luis Gil Aznar, de Sangüesa; don Apolonio Ugarte, de Azpilcueta; don Casimiro Lizalde, de Pamplona; don Esteban Arriarán, de Irurzun; don Antonio García López, de Alsasua; don Gregorio Gil, de Galdeano; don Julián Mendaza, de Torres del Río; don Miguel María Torea, de Oroz-Betelu; don Sixto Arpide, de Pamplona; don Maximino Uriz, de Elizondo; don Emiliano Molinero, de Estella; don Manuel Yábar, de Ancín; don Eusebio Echavarrri, de Santesteban; don Aquilino Hernández, de Tudela; don Francisco Berriain, de Larrasoaña; don Angel García Pérez, de Corella; don Lorenzo García Urmeneta, de San Adrián; don Saturnino Irísari, de Leiza; don Agripino Zorrita, de Irañeta; don Pablo Legaz, de Echalar; don José Huarte Mariez-Turrera, de Salinas de Ibargoiti; don Vicente Garrido, de Miranda de Arga; don Dionisio Arriola, de Villanueva de Aézcoa; don Juan Alvarez Zalba, de Genevilla; don Felipe Bezunarte, de Tiebas; don Tomás Belzunegui, de Burutain; don José Les Conde, de Pamplona; don Natalio Paulín, de Ochovi; don José Elizalde, de Berrioplano; don José Cas. Sarasa, de Tirapu; don Ricardo Campano, de Viana; don Juan B. Igúzquiza, de Errazquin, y don Francisco Arbeloa, de Azagra.

Maestras: Doña Valentina Echarge, de Güesa; doña Felicitas Lacaristi, de Corella; doña Clementa Villalba, de Pamplona; doña Eustaquia Larrainzar, de Pamplona; doña Juana Vega, de Erusun; doña Felipa Machinandiarena, de Pamplona; doña Fermina Goñi, de Torralba; doña Carmen Celayeta, de Pamplona; doña Andresa Martínez de Morentin; doña Angela Urreta Vizcaya, de Arano; doña Felicia Ortiz de Landaluze, de Roz-Betelu; doña Juliana L. Goñi, de Pamplona; doña María Lengáriz, de Zubiri; doña Clara Villanueva, de Pamplona; doña Calixta González de Narvarte; doña Elvira España de Tudela; doña Francisca Cabodevilla, de Lazagutia; doña Genara Urtasun, de Fitero; doña María del Camino Ostiz, de Santesteban; doña Fernanda R. Viela, de Lesaca; doña Angela Osés, de Bakaicoa; doña Balbina Martínez, de Fustiñana; doña Marciala Alvarez, de Puente la Reina; doña María Cenoz, de Arizcun; doña Teresa Ratón, de Cadreita; doña Felipa Arbizu, de Peralta; doña Josefa Boneta, de Arzoz; doña Marina Pérez, de Aguilar; doña María Marticoreina, de Iturmendi; doña Cándida Sanau, de Corella; doña Josefa

Errazu, de Berrioplano, y doña Pía Andriarena, de Solchaga.

**De Pontevedra.**—Este Consejo, en sesión del 25 del mes pasado, adoptó los siguientes acuerdos:

Conceder licencia para practicar oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza a doña Dorotea Díez, Maestra de San Salvador de Poyo; don Manuel Escribano, Maestro de la de Rajó; don Rogelio Pérez González, Maestro de Renza; don Luis Barreiro Paradela, Maestro de San Andrés de Veá; y treinta días de licencia por enfermas a doña Socorro Sarandeses, Maestra de Carmoega; doña María de la Concepción Martínez, Maestra de Pesqueira; doña Carmen Curbera Collazo, Maestra de Berredo; concediendo también los primeros y segundos cuarenta días de licencia, para atender a su alumbramiento, a doña Amparo Cepedano, Maestra de Porriño. En todos los casos quedará la enseñanza debidamente atendida por los correspondientes sustitutos.

Reconocer la preferencia de huérfanas del Magisterio, a los efectos de interinidades, a doña Regina Rodríguez Bares, doña Sara Quintero López y doña Elisa Dovalo Cabanillas.

Informar expediente de indulto de doña Hermelinda Fandiño Costas, Maestra que fué de Pazos de Borbén, de conformidad con la Inspección y Sección Administrativa, y de doña Milagros Badell Badenes, Maestra que fué de Forcarey.

Sobreser expediente gubernativo instruido al Maestro de Budiño, don Luis Carragal, conformándose con la propuesta del Inspector correspondiente.

Aprobar los presupuestos de material de Escuelas de la provincia, y observándose que faltan algunos, reclamar éstos a los Maestros que todavía no han cumplido este servicio.

Comunicar al Ayuntamiento de esta capital, en vista de reclamación formulada por la Maestra interina de Cerponzones, doña Celia Piñeiro Cascallar, que debe abonársele la indemnización correspondiente por casa-habitación, toda vez que, según informa la Inspección, no se ha cumplido el acuerdo de facilitarle la vivienda correspondiente, según se había hecho constar en el acta de creación definitiva de la Escuela.

Estimar informes en reclamaciones de don Felipe Carnicer, maestro del Pósito marítimo de Cangas, relacionada con el pago de la indemnización de casa-habitación, después de cumplir en cuanto a este particular el trámite de informe de la Alcaldía, y de don Francisco Soliño Pintos, con referencia a su puesto en el Escalafón del Magisterio, ratificándose en los informes ya emitidos.

Prestar su conformidad a la actuación de los señores presidente y secretario con respecto a los cursillistas Maestros interinos de Vigo y sus suplentes, interesando del Consejo local concrete informes relacionados con algunos de los mismos.

Enterarse también de las gestiones hechas por los mismos funcionarios interesando datos de los Consejos locales respecto a las conferencias de las misiones pedagógicas organizadas por este Consejo y por los Consejos locales de la provincia.

Se dió conocimiento de telegrama circular de la Dirección general relacionado con Maestros y Maestras del segundo Escalafón no sometidos a las pruebas A) y B) del decreto de 24 de julio de 1931 y con la relación a que se contrae la orden de 22 de marzo anterior, referente a los cursillos especiales que practicaren opositores y opositoras de 1928, servicio que será cumplimentado en el plazo que en dicho telegrama se señala.

**De Segovia.**—El 23 de junio celebraron una excursión escolar al llamado "Coto de San Bernardo", 14 Maestros de los que componen el Centro de Colaboración de Fuentidueña, con los 400 niños mayores que concurren a las Escuelas nacionales que dirigen en los pueblos de Fuentidueña, Calabazas, Laguna de Contreras, Vivar de Fuentidueña, Sacramenia, Pecharromán, Páramo de San José, Fuentesoto y Valtiendas, en la provincia de Segovia. Provistos de sus meriendas, se presentaron en dicha finca a las nueve y treita de la mañana, saliendo a recibirlos los dueños, que se ofrecieron para enseñar a los excursionistas la pequeña granja, digna de ser visitada por los entusiastas, y penetraron los niños en, dos tandas, para recibir mejor una detenida y clara explicación que se ofreció a darles el inteligente don Ramón (hijo del dueño).

A la hora convenida, se les dispuso comieran, acomodándose en hermosas praderas cubiertas de magníficas sombras, prodigadas por los sauces, encinas y demás variados árboles, respirando los frescos y suaves olores de salvia, tomillos y espliegos.

Otro tanto nos dispusimos a hacer los Maestros, no sin tener entre nosotros, en la mesa que ordenaron preparar, a don Eugenio Colorado (dueño de la finca), a don Ramón (hijo de éste) y a su bellísima hija, señorita María Eugenia, quienes complacidos y atentos pusieron a disposición de los excursionistas el Coto y su palacio, deshaciéndose en atenciones, que quedarán grabadas por mucho tiempo en tantos corazones.

Después nos trasladamos al hotel, para que, en dos tandas, presenciaran los

niños la sesión de "radio", cuya audición, para ellos desconocida, escucharon con silencio, y les agradó mucho.

Dejadas pasar las horas de calor, regresamos a nuestras moradas llenos de alegría y satisfacción por el deber cumplido en bien de esos pequeños ciudadanos que, faltos de ambiente y recursos, se crían en los pueblos con el único manjar que les pueden prodigar los Maestros que les dirigen, cual es el cariño y la cultura.—Por el Centro, **Angel García.**

**De Toledo.**—En Ocaña, y a beneficio de la colonia escolar que todos los años sale para Suances (Santander), se organizó, por los Maestros de la localidad, una velada teatral, que resultó muy animada y de positivos resultados para el altruista fin que perseguía.

La culta escritora y Maestra nacional de esta villa doña Lucía Calle de Casado, tuvo a su cargo el primer número del programa, disertando sobre el hermoso tema "Todo por los niños", que cautivó al selecto auditorio que llenaba el teatro. Fué aplaudidísima.

Lo restante de la hermosa fiesta consistió en dos preciosas comedias, representadas por niños y niñas de las Escuelas nacionales, alternando con otros números de preciosos cantos regionales y lectura de bellas poesías.

Tanto los intérpretes del programa como los entusiastas organizadores de tan hermosa fiesta, recibieron muchas felicitaciones y aplausos.—C.

## CRONICA GENERAL

### DIAS 18 Y 19 DE JULIO

**Madrid:** Ha dispuesto el gobierno que el día 5 del próximo agosto se reúna en Madrid una Conferencia Nacional para coordinar los transportes por ferrocarril y por carretera. Su misión será formular un proyecto de ordenación jurídica y fiscal de los transportes por carretera con un plazo de dos meses. Durante diez días se harán los nombramientos de representantes. El personal técnico auxiliar será facilitado por la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes.

—La "Gaceta" dispone el cese del jefe de la Escuadra. También se manda que los edificios de la Exposición pasen al Ayuntamiento de Barcelona. Para recurrir contra los acuerdos de los Ayuntamientos de la Dictadura se concede el plazo de un mes. Por orden del ministerio de Instrucción pública se ha aprobado el plan de estudios del Bachillerato (basado en el de 1903 y en el vigente de adaptación) para el próximo curso. Otro regula el cultivo del tabaco.

—El Ayuntamiento madrileño ha decidido pagar en metálico y no en papel a

las Compañías adjudicatarias por respecto al crédito municipal. Van a tomarse medidas contra los públicos iconoclastas y los incendiarios de la Casa de Campo.

—Ayer se planteó en la Cámara el debate sobre política general. El señor Lerroux dijo que "el Poder se reclama, se pide, se exige, cuando se cree que quienes lo tienen lo ejercen con grave daño para el país". En el Parlamento había gran expectación. Varios diputados radicales y socialistas se increparon violentamente en los pasillos. El señor Azaña se desentendió del manifiesto socialista y afirmó que éstos debían continuar en el Poder. El señor Guerra del Río golpeó al señor Villarrubia.

El jefe radical censuró en su discurso la actuación del Gobierno y emplazó a los ministros socialistas para que declaren si se hacen solidarios del manifiesto. El señor Azaña dijo que el discurso de Zaragoza había puesto en peligro la futura posibilidad de la unión de los republicanos y afirmó que el Gobierno no podía hacerse solidario del manifiesto. El señor Lerroux replicó que el Gobierno no estaba asistido por la opinión y pidió para comprobarlo una pública manifestación en la calle.

—Los médicos titulares de Cataluña se han separado de la Asociación Nacional que radica en Madrid. En la casa-cuartel de la Guardia civil de Carabanchel estalló una bomba que causó la consiguiente alarma.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda:** Interior 4 por 100, 63,15 a 62,25; exterior 4 por 100, 75,25 a 77,75; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 86,40 a 86,75; idem 1927, sin impuesto, 92,50. Moneda: francos franceses, 48,95; francos suizos (242,70), 243,20; libras (44,30), 44,50; dólares (12,47), 12,49; mascos oro, 12,96.

**Provincias:** Se han pronunciado contra el Estatuto varias organizaciones de la U. G. T. en Zaragoza. Niegan que sean una misma cosa con el partido socialista. En Caspe se formará una Federación provincial. El diputado señor Algora ha recibido importantes adhesiones. En la Banca Maribona de Avilés, ocho pistoleros entraron obligando a replegarse al personal empleado y se apoderaron de 20.000 duros, huyendo a seguido en un auto que más tarde abandonaron anestesiando al chofer. Perseguidos por la Benemérita se internaron en un monte y fueron detenidos algunos de ellos.

—Se concentran los rabassaires en el Panadés, donde han acudido los guardias civiles y de Asalto, cuya presencia contuvo la sed de rapiña. Se han prohibido todas las reuniones de cualquier bando. Para Barcelona se facturarán nuevas partidas de trigo andaluz.

—Se trata de constituir la Mancomu-

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,27 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

nidad aragonesa para luchar por el regionalismo de esa demarcación. Los señores Maura y Albornoz han dado sendos mítines enjuiciando antitéticamente el Estatuto.

—En Cieza se ha celebrado una Asamblea de regantes de la provincia de Murcia, asistiendo representación de las Vegas Altas y Medias. Censuraron la decisión oficial de soltar más agua de la debida. Los obreros de los astilleros de Valencia se han manifestado en favor de la construcción de dos buques de la Transmediterránea. Se ha visto en Coruña un hidro abandonado a la deriva. Apareció el avión "San José" en Santiago de Chile. Sus ocupantes resultaron muertos.

—En toda España se registra un descenso notable de temperatura. En Avila nieva copiosamente. Las labores de recolección están estacionadas. Varios campos sufren inundaciones y pedriscos. Lo mismo ocurre en Toscana central. Han sido detenidos siete de los ocho asaltantes de la Banca Maribona.

**Extranjero:** La Cámara de Comercio española de París se ha dirigido al Gobierno. Dice que la falta de Francia al tratado con España es un agravio y una desconsideración. Con motivo de las próximas elecciones en Alemania se registran sangrientos sucesos en distintas partes. El Gobierno ha anunciado medi-

das draconianas. Los que tengan armas o empleen explosivos, serán condenados a la última pena. Se han prohibido las manifestaciones. Se pide la suspensión del partido comunista y la declaración del estado de guerra.

—Checoslovaquia ha protestado contra el contingente francés. Es atacado el régimen de puerta abierta en el Marruecos galo y se pide la revisión del Acta de Algeciras. Brasil anda en negociaciones de paz. Los sublevados han recibido el refuerzo de dos batallones. En Perú ha habido otra intentona militar.

—En Kimberly ha volado un tren cargado de 312 toneladas de dinamita. La detonación fué formidable y los 54 vagones se hicieron cenizas. Han muerto ocho personas. Bolivia y Paraguay amenazan con la guerra.

—Franceses e ingleses han llegado a un acuerdo en lo tocante a aviación internacional. El Gobierno del Brasil va a iniciar la ofensiva. Los federales obtienen éxitos en Sao Paulo, pero no bombardearán a las ciudades rebeldes. El cólera causa estragos en China. En Wattertown una explosión antes de hora en las obras del río, mató a once personas. En Roma se está inventando un aparato que permitirá bajar a los buzos a 600 metros. Ha sido detenido el cabecilla de los rebeldes en Perú. Sánchez del Cerro combatirá la rebelión con aviones.

FRANQUEO CONCERTADO

## LIBROS Y REVISTAS

**América**, fascículo 53 de la **Historia Universal**, editada por el Instituto Gallach. Barcelona.

Se termina en este cuaderno la historia de las civilizaciones precolombinas y comienza la historia del descubrimiento y la conquista del Nuevo Continente.

Trae datos curiosísimos de los atisvos anteriores a Colón, de la existencia de América y documentos relativos al descubridor, sobre todo llama la atención una fotografía del folio 76 del libro registro llevado por el tesorero de los Reyes Católicos, Francisco González de Sevilla, en el que consta por primera vez el nombre de Colón, concediéndole un pago de tres mil maravedíes.

Retratos de Colón y reproducciones de cuadros famosos relativos a la vida del descubridor.

Cada fascículo que recibimos de esta Historia nos es más atractivo. La forma de presentación y la disposición del texto hace que resulte una gran obra científica, que se lee con el mismo agrado que una obra de recreación.

Hemos recibido unos pequeños folletos explicativos de la obra, con preciosas reproducciones, que enviaremos a los que nos los pidan.